



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2844-2021-R-UNE

Chosica, 20 de diciembre del 2021

VISTO el Oficio N° 0622-2021-DIGA-UNE, del 15 de diciembre del 2021, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, del 21 de enero del 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en el numeral 29.5 del artículo 29 de la referida directiva, se precisa lo siguiente: El OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de preinversión a nivel de Perfil;

Que con Resolución N° 1732-2020-R-UNE, del 22 de diciembre del 2020, se aprueba la IOARR de ampliación marginal para la adquisición anticipada de terrenos denominado: “ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, registrado y aprobado en el Banco de Inversiones con Código N° 2504792, ascendente a S/ 4'336,160.00 (cuatro millones trescientos treinta y seis mil ciento sesenta con 00/100 soles);

Que mediante Oficio N° 528-2021-OEDI/UNE, del 15 de diciembre del 2021, el Director (e) de la Oficina Ejecutora de Inversiones solicita a la Directora General de Administración autorización para la ejecución de la IOARR de ampliación marginal para la adquisición anticipada de terrenos denominado: “ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, registrado y aprobado en el Banco de Inversiones con Código N° 2504792;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración refiere a la Rectora la atención del expediente evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ejecución de la IOARR de ampliación marginal para la adquisición anticipada de terrenos denominado: “ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, registrado y aprobado en el Banco de Inversiones con Código N° 2504792.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mira, Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora